	AUTO ARCHIVO		
	CÓDIGO: F-GOBI-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2019

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA ORDEN DE
COMPARENDO POR PAGO DE LA MULTA GENERAL TIPO 2
(1 DE MARZO DE 2022)**

El inspector de Policía Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y el Decreto Municipal 130 de 2017,

CONSIDERANDO

Que el día 1 de noviembre de 2018 siendo las 13:15 horas, en la Carrera 7E, entre Calles 18 y 19 del Municipio de Pitalito, el patrullero de la Policía Nacional **DIEGO ARMANDO BELTRÁN TORRES**, adscrito a la Estación Policía Pitalito, impuso orden de comparendo bajo el expediente digital No. 41-551-6-2018-945 al ciudadano **DUBERNEY NARVAEZ MEZA**, persona mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.125.408.923, por incurrir en comportamiento descrito en el artículo 140 **“COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO”** numeral 7, de la Ley 1801 de 2016 **“Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.”**, al encontrársele dos (2) gramos de sustancia vegetal tipo Marihuana en procedimiento de registro personal por parte de la autoridad policiva.


Que el comportamiento descrito anteriormente es objeto de aplicación de la siguiente medida correctiva: **“Multa General tipo 2”** la cual es de competencia de la suscrita en primera instancia en virtud del procedimiento verbal abreviado.

Que ahora bien el ciudadano frente a la orden de comparendo impuesta, de conformidad con oficio allegado a este despacho por parte del Jefe de la Oficina de Cobro Coactivo adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito (H), el cual informa que el ciudadano decide realizar el pago total, remitiendo en su respaldo copia del recibo de pago No. **2022005026** con sello del Banco Davivienda del día 23 de febrero de 2022, de la medida correctiva de multa general No. 2 de la orden de comparendo bajo el expediente digital No. **41-551-6-2018-945** de fecha 1 de noviembre de 2018, renunciando a términos favorables dentro del proceso verbal abreviado, presumiendo por este despacho **que acepta la responsabilidad del comportamiento contrario a la convivencia**, siendo a partir del 1 de abril de 2019

Proyectó: HECTOR HERNAN BASTO RIASCOS, Profesional Jurídico de Apoyo

Revisado por: HUGO GERARDO BONILLA CÓRDOBA	Aprobado por: HUGO GERARDO BONILLA CÓRDOBA
Firma:	Firma:
Nombre: HUGO GERARDO BONILLA CÓRDOBA	Nombre: HUGO GERARDO BONILLA CÓRDOBA
Cargo: INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	Cargo: INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	AUTO ARCHIVO		
	CÓDIGO: F-GOBI-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2019

remitido a la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito (H), de acuerdo al procedimiento que la Ley señala, para lo pertinente.

Que el día 15 de noviembre de 2018 se impone sanción de multa tipo 2 en contra de **DUBERNEY NARVAEZ MEZA**, quedando la decisión en firme, que vencido el termino establecido por la Ley para realizar el respectivo pago, el ciudadano, no se acercó al despacho para el pago del mismo, ni allego constancia de pago, por lo que este despacho remitió el expediente hacia la Oficina de Cobro Coactivo adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito (H), a través de oficio bajo radicado No. **2019CS008532-1** con fecha del 29 de marzo de 2019, por ultimo, la oficina de Cobro Coactivo, remite oficio bajo radicado **2022CS008010-1**, del 25 de febrero de 2022, donde señala que la orden de comparendo **41-551-6-2018-945**, fue cancelada en su totalidad, con el respectivo recibo de pago de soporte No. 2022005026, donde se refleja un depósito por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$379.331) M/CTE**, por concepto de sanción por comparendo y sus respectivos intereses moratorios.

Que dicho pago se realizó, teniendo en cuenta (8 Salarios Mínimos Diarios Legales), de conformidad con la liquidación realizada por la Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito (H) con sus respectivos intereses moratorios como lo establece la Ley 1801 de 2016.

Que, por lo expuesto anteriormente, es menester ordenar el archivo de la orden de comparendo bajo el expediente digital No. **41-551-6-2018-945** de fecha 1 de noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:


PRIMERO. ORDÉNESE el archivo de la orden de comparendo **41-551-6-2018-945** de fecha 1 de noviembre de 2018, impuesta, al ciudadano **DUBERNEY NARVAEZ MEZA**, persona mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.125.408.923, por el pago de la multa señalada en la orden de comparendo citada.

SEGUNDO. EXHORTAR al infractor para que en adelante cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016, especialmente por la que fue objeto de sanción, numeral 7 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

Proyectó: HECTOR HERNAN BASTO RIASCOS, Profesional Jurídico de Apoyo.

Revisado por: HUGO GERARDO BONILLA CÓRDOBA	Aprobado por: HUGO GERARDO BONILLA CÓRDOBA
Firma:	Firma:
Nombre: HUGO GERARDO BONILLA CÓRDOBA	Nombre: HUGO GERARDO BONILLA CÓRDOBA
Cargo: INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	Cargo: INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL

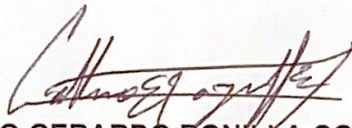
Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	AUTO ARCHIVO		
	CÓDIGO: F-GOBI-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2019

TERCERO. En los términos del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, **NOTIFÍQUESE** la presente decisión por el medio más expedito, al ciudadano **DUBERNEY NARVAEZ MEZA**, persona mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.125.408.923

Dado en Pitalito Huila, a los dos (1) días del mes de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA
 Inspector de Policía

Proyectó: HECTOR HERNAN BASTO RIASCOS, Profesional Jurídico de Apoyo.

Revisado por: HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA	Aprobado por: HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA
Firma:	Firma:
Nombre: HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA	Nombre: HUGO GERARDO BONILLA CORDOBA
Cargo: INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	Cargo: INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera